

División de Selección

Madrid, 17 de octubre de 2022

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 12 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE LETRADO ASESOR

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de diciembre de 2019
Anuncio 2019A45, de 16 de diciembre

Rectificación de error en los criterios de la fase de valoración final de méritos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el tribunal del proceso ha acordado aprobar la rectificación del error padecido por omisión en el apartado relativo a la valoración del mérito “Formación” de los criterios de la fase de valoración final de méritos aprobados y publicados por el tribunal de selección con fecha de 9 de febrero de 2022, de forma que:

Donde dice:

“DEA (sin doctorado) en Derecho bancario o de los Mercados financieros, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho empresarial, Derecho de las nuevas tecnologías, Protección de datos, Asesoría jurídica o Compliance)”.

Debe decir:

“DEA (sin doctorado) en Derecho bancario o de los Mercados financieros, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho empresarial, Derecho de las nuevas tecnologías, Protección de datos, Derecho privado, Asesoría jurídica o Compliance”.

En consecuencia, la redacción del mérito “formación” en los criterios de la fase de Valoración Final de Méritos queda modificada según el texto que en color rojo y en negrita.

	Máximo 10 puntos
Master relevante (Derecho bancario o de los Mercados financieros, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho empresarial, Derecho de las nuevas tecnologías, Protección de datos, Derecho privado , Asesoría jurídica o Compliance).	5 puntos

	Máximo 10 puntos
Formación de posgrado executive relevante (Derecho bancario o de los Mercados financieros, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho empresarial, Derecho de las nuevas tecnologías, Protección de datos, Derecho privado , Asesoría jurídica o Compliance).	4 puntos
Doctorado en materias relevantes (Derecho bancario o de los Mercados financieros, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho empresarial, Derecho de las nuevas tecnologías, Protección de datos, Derecho privado , Asesoría jurídica o Compliance). <i>NOTA: En este caso, el DEA no se valora como concepto adicional.</i>	3 puntos
(...)	
DEA (sin doctorado) en Derecho bancario o de los Mercados financieros, Derecho administrativo, Derecho mercantil, Derecho empresarial, Derecho de las nuevas tecnologías, Protección de datos, Derecho privado , Asesoría jurídica o Compliance.	2 puntos
(...)	